

Acta N° 16-2020

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día viernes doce de junio del dos mil veinte, iniciando al ser las once horas con dos minutos, mediante la herramienta Skype Empresarial.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Lectura de Correspondencia: i. Modificación Presupuestaria N°02-2020. ii. Presupuesto Extraordinario N°01-2020.
V.	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP/048-2020. Seguimiento al análisis del no cobro del Canon y Autorizaciones.
VI	Asuntos Varios: i. Opciones de Recursos Proyecto OETS-UNCTAD.
VII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Vicepresidente. Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Haydée Rodríguez Romero	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE)
Sr. Duayner Salas Chaverri	Viceministro de Comercio Exterior
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante de la Provincia de Limón.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sra. Paola Vega Castillo	Viceministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente

DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION	
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora General Administrativa
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Directora Leslie Quirós Núñez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-127-2020

Considerando

1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Haydeé Rodríguez Romero, Duayner Salas Chaverri, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón y Leslie Quirós Núñez.

Artículo IV

Lectura de Correspondencia:

i. Modificación Presupuestaria N°02-2020.

Presenta la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa del INCOPECA, la Modificación Presupuestaria N° 02-2020, remitida a través del oficio N°. SPRE-109-2020. Con fundamento en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-064-2013, referente a las variaciones presupuestarias, y norma de Ejecución Presupuestaria No. 10 de la Ley 9632, se somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N°02-2020 por un monto de €68,459,043.75.

La modificación ha sido formulada por esta Sección con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no afectan el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2020.

Escuchada la presentación de la señora Betty Valverde Cordero, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-128-2020

Considerando

1-Que mediante oficio N° SPRE-0109-2020, del 02 de junio de 2020, presentada MBA Betty Valverde Cordero y suscrita por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 02-2020 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ¢68,459,043.75.

2- Que se han observado los lineamientos de política presupuestaria, Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, se emite por clasificación por objeto del gasto y que no afecta la norma de ejecución Presupuestaria vigente aprobada en **la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances 273A y 273B* de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019** y Ley No. 9635, por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas de la siguiente manera en colones.

3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 02-2020 con un origen y aplicación total por un monto de ¢68,459,043.75, remitida por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, mediante oficio N° SPRE-109-2020, del 02 de junio de 2020, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	Disminución	Aumento	Neto
0	REMUNERACIONES	42,679,626.25	5,250,380.50	-37,429,245.75
1	SERVICIOS	23,000,450.00	23,000,450.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,778,967.50	2,778,967.50	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	37,429,245.75	37,429,245.75
	TOTAL	68,459,043.75	68,459,043.75	0.00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	Disminución	Aumento	Neto
1	Gastos Corrientes	68,459,043.75	68,459,043.75	-
2	Gastos de Capital	-	-	-
	TOTAL	68,459,043.75	68,459,043.75	0.00

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Haydeé Rodríguez Romero, Duayner Salas Chaverri, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón y Leslie Quirós Núñez.

ii. Presupuesto Extraordinario N°01-2020.

Se conoce oficio SPRE-0116-2019, remitido por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, por medio del cual somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°. 01-2020, para su respectiva aprobación, con un total origen y aplicación de ¢225,491,093.94; de los cuales contempla un aumentar de ingresos y egresos por ¢139,241,093.94 y un rebajar de ingresos y egresos de ¢86,250,000.00 producto del rebajo de la transferencia que proviene del MAG por la emergencia de la pandemia Covid-19.

Se incrementan recursos en la partida de Bienes Duraderos ¢5,338,000.0 para adquirir un contenedor refrigerado con el fin de resguardar en frío un decomiso de productos pesqueros por parte de la fiscalía y en el cual se podría programar un remate posteriormente con la intención de que se consiga un mejor precio y la recaudación de conformidad con la ley de pesca No. 8436, artículo 154.

Se incrementan recursos en la partida de Transferencias ¢133,903,093.94 para Superávit libre INTA Ley 8149, Superávit libre CNE 3% Ley 8488, Superávit específico ley 8436 art.51 que contempla: Servicio Nacional de Guardacostas, producto de la liquidación presupuestaria al 31-12-2019.

Debidamente escuchadas las valoraciones y explicaciones rendidas por la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-129-2020

Considerando

1-Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa, quién presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2020, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-116-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo Jefe de la Sección de Presupuesto.

2- Que se cuenta con un total origen y aplicación de ¢225,491,093.94; de los cuales contempla un aumentar de ingresos y egresos por ¢139,241,093.94 y un rebajar de ingresos y egresos de ¢86,250,000.00 producto del rebajo de la transferencia que proviene del MAG por la emergencia de la pandemia Covid-19.

3- Que se incrementan recursos en la partida de Bienes Duraderos ¢5,338,000.0 para adquirir un contenedor refrigerado con el fin de resguardar en frío un decomiso de productos pesqueros por parte de la fiscalía y en el cual se podría programar un remate posteriormente con la intención de que se consiga un mejor precio y la recaudación de conformidad con la ley de pesca No. 8436, artículo 154 y se incrementan recursos en la partida de Transferencias ¢133,903,093.94 para Superávit libre INTA Ley 8149, Superávit libre CNE 3% Ley 8488, Superávit específico ley 8436 art.51 que contempla: Servicio Nacional de Guardacostas, producto de la liquidación presupuestaria al 31-12-2019.

4-Escuchada la explicación por la señora Betty Valverde Cordero, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2020, presentado mediante oficio SPRE-116-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto con un aumentar de ingresos y egresos por ¢139,241,093.94 y un rebajar de ingresos y egresos de ¢86,250,000.00 producto del rebajo de la transferencia que proviene del MAG por la emergencia de la pandemia Covid-19, que se detallan en los siguientes cuadros de origen y aplicación de los recursos de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
(en colones)**

AUMENTAR INGRESOS		ORIGEN DE RECURSOS		
		Descripción Ingresos	Total	
3	0 0 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	139,241,093.94	
		RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	139,241,093.94	
3	3 0 0 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias	138,692,293.94	
3	3 1 0 0 00 00 0 0 001	Superávit Libre INCOPECA	5,338,000.00	
3	3 1 0 0 00 00 0 0 002	Superávit Libre INTA 40% Ley	124,050,505.99	
3	3 1 0 0 00 00 0 0 003	Superávit Libre 3% Ley 8488	9,303,787.95	
3	3 2 0 0 00 00 0 0 000	Superávit Especifico Vigencias	548,800.00	
		Total de Ingresos	139,241,093.94	
REBAJAR EGRESOS				
Partida	Descripción Egresos	Total	Prog. No. 1 Dirección Superior y Admitiva	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
0	REMUNERACIONES	86,250,000.00	14,592,550	71,657,450.00
	TOTAL DE EGRESOS	86,250,000.00	14,592,550.00	71,657,450.00
	TOTAL ORIGEN	225,491,093.94		

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
(en colones)**

REBAJAR INGRESOS		APLICACIÓN DE RECURSOS		
		Descripción Ingresos	Total	
1	0 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	86,250,000.00	
1	4 0 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86,250,000.00	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	86,250,000.00	
1	4 1 0 0 00 00 0 0 000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	86,250,000.00	
1	4 1 1 0 00 00 0 0 000	Transferencias del MAG	86,250,000.00	
1	4 1 1 0 00 00 0 0 001	Transferencias del MAG	86,250,000.00	
		TOTAL DE INGRESOS	86,250,000.00	
AUMENTAR EGRESOS				
Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola	
5	BIENES DURADEROS	5,338,000.00	5,338,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133,903,093.94	133,903,093.94	
	TOTAL DE EGRESOS	139,241,093.94	139,241,093.94	
	TOTAL APLICACIÓN	225,491,093.94		

2-De conformidad con el art, 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar el Presupuesto extraordinario por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020			
Código por			
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES		133,903,093.9	133,903,093.9
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5,338,000.0	5,338,000.0
		139,241,093.94	139,241,093.94

3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Haydeé Rodríguez Romero, Duayner Salas Chaverri, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón y Leslie Quirós Núñez.

Artículo V

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:

i. AJDIP/048-2020. Seguimiento al análisis del no cobro del Canon y Autorizaciones.

Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa del INCOPECA, en seguimiento al acuerdo AJDIP/048-2020 sobre el análisis del no cobro del canon y autorizaciones posterior al 16 de junio del presente año.

Remite para conocimiento y análisis de los señores Directores el oficio DGA-047-2020, en relación a la situación financiera de la institución derivada de la aplicación del AJDIP/048-2020 y relacionado con el Covid-19. Indicando que siendo que desde el punto de vista administrativo y financiero debe considerarse la gestión para la continuidad institucional, entendida como los impactos para las operaciones y servicios, las amenazas y las medidas para minimizar la afectación, se procedió a analizar todas las fuentes de financiamiento.

Los señores Directores consideran conveniente realizar una exploración más detallada en diferentes rubros con el fin de solventar y generar opciones financieras para una mejor toma de decisiones.

Discutido y analizado por los señores miembros de Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-130-2020

Considerando

1-Que en sesión ordinaria N° 12-2020, celebrada el 22 de mayo de 2020, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/104-2020, se solicita a la Dirección General Administrativa del INCOPECA, un informe de cuál ha sido el impacto por parte del sector pesquero y de la Institución, en relación a lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/048-2020, en seguimiento a lo solicitado mediante moción por el Director Martín Contreras Cascante.

2-Que mediante oficio DGA-047-2020, la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa del INCOPECA, expone ante los señores Directores la situación financiera derivada de la aplicación del AJDIP/048-2020.

3-Que una vez finalizada la presentación de la señora Betty Valverde Cordero, la Junta Directiva,
POR TANTO;

Acuerda

1-Dar por conocido el oficio DGA-047-2020, remitido por la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa del INCOPECA.

2-Remitir el oficio DGA-047-2020 a los señores Directores para su respectivo análisis y posteriormente ser valorado en una próxima sesión de Junta Directiva contando con la presencia del señor Martín Contreras Cascante, proponente de la moción la cual generó el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/104-2020.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Haydeé Rodríguez Romero, Duayner Salas Chaverri, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón y Leslie Quirós Núñez.

Artículo VI

Asuntos Varios:

I. Opciones de Recursos Proyecto OETS-UNCTAD.

Se da seguimiento al oficio PESJ-OCI-007-2020 presentado por la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECSA, con el fin de confirmar el uso de los recursos por la suma de US\$20.000 dólares que fueron ofrecidos para aportar a nuestro país en lo que podrían ser para proyectos de comercialización.

Una vez analizado y discutido, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-131-2020

Considerando

1-Que en sesión ordinaria N°13-2020, celebrada el día viernes 29 de mayo de 2020, se remite para conocimiento de los señores Directores el oficio PESJ-OCI-007-2020 de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECSA.

2-Que los señores Directores consideran conveniente retomar y analizar el uso de los recursos en la presente sesión; considerando la conformación de una mesa de trabajo en la cual se pueda analizar el destino de los fondos, según lo indicado en el oficio supra, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva la conformación de una comisión especial en donde se analice el destino de los fondos, según oficio PESJ-OCI-007-2020 presentado por la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECSA, la cual sea coordinada por la señora Ana Victoria Paniagua Prado, en apoyo con la Comisión de Mercadeo del INCOPECSA.

2-La información recopilada por dicha comisión, deberá ser presentada para su análisis en la sesión de Junta Directiva programada para el 10 de julio de 2020.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Haydeé Rodríguez Romero, Duayner Salas Chaverri, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón y Leslie Quirós Núñez.

Artículo VII

Cierre:

Al ser las doce horas con cuarenta y siete minutos se levanta la sesión